
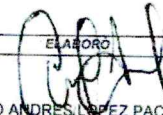
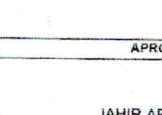



SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		CONSECUTIVO No. 95	
EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ANOLAIMA – CUNDINAMARCA CERTIFICA			
Que el objeto contractual: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS , JURIDICOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS CON LA FINALIDAD DE GESTIONAR, RECIBIR, OPTIMIZAR Y PRIORIZAR LOS BIENES Y SERVICIOS AL INPEC POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA, QUE PERMITA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA Se encuentra debidamente registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal bajo el siguiente proyecto de inversion sectorial			
CÓDIGO BPIN	202500000020463	AÑO	2025
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento del sistema penitenciario y carcelario en el Municipio de Anolaima Cundinamarca		
PLAN DE DESARROLLO	JUNTOS HACEMOS CAMBIO 2024 – 2027		
EJE ESTRATEGICO	6. PARTICIPACIÓN, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
SECTOR	JUSTICIA Y DEL DERECHO		
PROGRAMA	VEREDAS Y CENTROS POBLADOS PARA LA CONVIVENCIA		
META DE PRODUCTO	219. Mantener (1) convenio con el INPEC		
RUBRO DE INVERSION	1206007.0800.2.3.2.02.01.009.219		
FUENTE DE FINANCIACION	Fuente 008: SGP forzosa inversión: 35.000.000 Fuente 003: SGP libre destinación: 15.000.000		
VALOR DE LA INVERSION	\$50.000.000		
POBLACION A IMPACTAR	16554 personas		
ZONAS DEL MUNICIPIO IMPACTADAS	Rural y urbana		
FECHA DE REGISTRO	miércoles, 2 de abril de 2025		
Dada en Anolaima el día miércoles, 2 de abril de 2025			
 Ing. OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA Administrador del Banco de Programas y Proyectos Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos			

ELABORO 	APROBO 	REVISÓ APROBO 
CAMILO ANDRÉS LÓPEZ PACHECO TÉCNICO ADMINISTRATIVO	JAHIR AREVALO PROFESIONAL – CONTRATISTA	Ing. OSCAR RODRIGO BARRERTO ORJUELA SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA**

CERTIFICA:

Que, dentro del **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** elaborado por la Alcaldía Municipal de Anolaima - Cundinamarca y publicado en el SECOP II para la vigencia fiscal 2025, se encuentra incluido el proceso contractual cuyo objeto es: **ADQUISICION DE COLCHONETAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MA-CI-2025-080 ENTRE LA CÁRCEL YPENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA, Y EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA PERSONAS SINDICADAS QUE ESTEN PRIVADAS DE LA LIBERTAD.**

Para constancia se firma en Anolaima, Cundinamarca, en el mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).


CESAR AUGUSTO ROBLES FERRER
SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS



Secretaría
de Hacienda

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Anolaima
NIT 899999426-3

Nit 899999426-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA : 25 de Agosto de 2025.

NUMERO: 678.

CERTIFICA

Que en la Fecha, al Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del Año 2025 Existe Disponibilidad Presupuestal por:

PROGRAMA: 1206007.0800.2.3.2.02.02. ADQUISICION DE SERVICIOS.
SUBPROGRAMA: 1206007.0800.2.3.2.02.02.009. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES.
CODIGO: 1206007.0800.2.3.2.02.01.009.219. Convenio Con El Inpec.
RECURSO: 008. Sgp. Propósito General Forzosa Inversion.
POR VALOR DE: 35,000,000.00 ANULACION: 0.00 FINAL: 35,000,000.00
OBJETO: ADQUISICION DE COLCHONETAS PARA AGARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS INDICADAS QUE ESTEN PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MA-CI-2025-080 SUSCRITO ENTRE EL INPEC - CARCEL Y PENITENCIAL DE MEDIA SEGURIDAD DE L.

VALOR TOTAL: 35,000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE).

SOLICITADO POR: 1033704804 GONZALEZ CHACÓN CARLOS ALEXYS - ALCALDE MUNICIPAL.

Se expide este Certificado a solicitud de : ADMINISTRACION CENTRAL.


LUZ JANNETH RODRIGUEZ
Secretaria De Hacienda

ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA

ADQUISICIÓN DE BIENES EN GRANDES SUPERFICIES		
A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Valor estimado según plan	\$35.000.000
	Fuente de los recursos	INVERSIÓN
B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	26 de agosto de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo:	CESAR AUGUSTO ROBLES FERRER	
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el objeto contractual y a la cuantía, la modalidad de selección corresponde a MÍNIMA CUANTÍA conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se pretende la adquisición en Grandes Superficies, y que de conformidad con el presupuesto oficial, este no supera el valor de la mínima cuantía de la Entidad, la cual para la vigencia 2025 asciende al valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$39.858.000) M/CTE y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.	
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	El análisis del sector es el considerado por Colombia Compra Eficiente dentro del proceso por el cual invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.	
Lugar de Ejecución	Anolaima - Cundinamarca	
C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO		
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		
<p>El artículo 2 de la Constitución Política, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".</p> <p>El artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por la ley 1551 de 2012 donde establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.</p> <p>El Municipio de Anolaima Cundinamarca de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político</p>		

administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que, la Secretaría de Gobierno y asuntos administrativos tiene como responsabilidad el mantenimiento del orden público y la buena convivencia ciudadana, que es responsabilidad del municipio suplir las necesidades primarias de las personas privadas de la libertad que no hayan sido condenadas (SINDICADOS) y que sean capturadas en el territorio de Anolaima.

La **Constitución** establece en su artículo 95 la **responsabilidad del Estado y de las entidades públicas** en general en la protección de los derechos de las personas, incluyendo a los sindicatos.

Que con el fin de cumplir con lo ordenado en la constitución política de Colombia en lo que tiene que ver con las personas privadas de la libertad por orden judicial o sindicatos, el municipio de Anolaima suscribió el convenio **MA-CI-2025-080** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA EL ESTABLECIMIENTO CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA CUNDINAMARCA NIT 808.000.718-0 EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17, 19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993"**. Con el fin de garantizar los derechos de estas personas las cuales están reclusas en el establecimiento CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA CUNDINAMARCA.

Que una de las obligaciones del municipio es la de proporcionarles colchonetas para la buena prestación de los servicios a cargo de la cárcel cumpliendo con los derechos de los detenidos.

Que para dar cumplimiento total al convenio **MA-CI-2025-080** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA EL ESTABLECIMIENTO CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA CUNDINAMARCA NIT 808.000.718-0 EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17, 19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993"**, el municipio de Anolaima requiere realizar el siguiente proceso de contratación **"ADQUISICION DE COLCHONETAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA PERSONAS SINDICADAS QUE ESTEN PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MA-CI-2025-080 SUSCRITO ENTRE EL INPEC- CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA, Y EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA"**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

objeto:	ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MA-CI-2025-080 ENTRE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA, Y EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA PERSONAS SINDICADAS QUE ESTÉN PRIVADAS DE LA LIBERTAD
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	COMPRAVENTA



Alcaldía de ANOLAIMA

Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Anolaima
NIT 899999426-3

A CELEBRAR		
Clasificado r UNSPSC – hasta tercer o cuarto nivel	Para la clasificación de los bienes objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:	
	ITEM	CODIGO UNSPSC
	1	56101508
	TRANSLATION NAME	
	COLCHONES O SETS PARA DORMIR	

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Descripción técnica de los elementos a ser adquiridos:

ÍTE M	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDA D
1	COLCHONETA	Dimensión Colchoneta 190 X 90 cm Tolerancia ± 2 Espesor Colchoneta 12 cm Tolerancia + 2 cm – 0 cm Espuma en una sola lámina. Resistencia Colchoneta a la tensión kPa mín. 83. Elongación Colchoneta: Mínimo 120 %. Dureza Colchoneta mín. 16 a 20 Densidad Colchoneta 30 kg/m3 Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. Garantía Mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega. CARACTERISTICAS FUNDA COLCHONETA Material de la funda: Tela vinílica Color de la funda: Camel	85

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación es:

NÚMERO CDP	678
Nº CODIGO	1206007.0800.2.3.2.02.01.009.219
FECHA	25/08/2025
VALOR	\$35.000.000

5. VALOR Y GRAVÁMENES MUNICIPALES

El valor del presente proceso de selección resulta de los bienes a adquirir y que se encuentran publicados en la tienda virtual del Estado Colombiano-Colombia Compra Eficiente, sin embargo atendiendo la obligación en la cual la entidad debe informar el valor de los gravámenes Municipales, el Municipio de Anolaima informa que el proveedor seleccionado deberá tener en cuenta que en el Municipio de Anolaima, para los contratos estatales, serán de cuenta del contratista todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión a la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, así:

PRODEPORTE	1,5%
PROCULTURA	0,5%



Alcaldía de ANOLAIMA

Estampilla Adulto mayor	4%
ICA	0,8x1000
ESTAMPILLA FAMILIA	2%
RETENCION SERVICIOS	
JURIDICA	4%
NATURAL	6%

El valor total y presupuesto del contrato que resulte del presente proceso de selección se pagará con recursos del presupuesto del Municipio de Anolaima hasta por un total de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$34.850.000) M/CTE**, incluidos impuestos y los costos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar con la ejecución del contrato.

ÍTE M	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTI DAD	VALOR UNITAR IO	VALOR TOTAL
1	COLCHONET A	Dimensión Colchoneta 190 X 90 cm Tolerancia ± 2 Espesor Colchoneta 12 cm Tolerancia + 2 cm – 0 cm Espuma en una sola lámina. Resistencia Colchoneta a la tensión kPa mín. 83. Elongación Colchoneta: Mínimo 120 %. Dureza Colchoneta mín. 16 a 20 Densidad Colchoneta 30 kg/m3 Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. Garantía Mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega. CARACTERISTICAS FUNDA COLCHONETA Material de la funda: Tela vinílica Color de la funda: Camel	85	\$410.00	\$34.850.000

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO

El plazo de ejecución será de **VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir de la expedición de la orden de compra, previa expedición del certificado de registro presupuestal a cargo de la entidad, lo anterior de conformidad con el literal E del capítulo X de los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo 1, concluyendo que por la tipología contractual y riesgos durante la ejecución en la cual no concurren aspectos

externos que puedan afectar gravemente la ejecución del mismo, no se requiere la constitución de pólizas.

7. FORMA DE PAGO

El Municipio de Anolaima, cancelará el valor del contrato en un único pago, conforme los elementos efectivamente entregados a satisfacción por parte del supervisor.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los (45) días siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor o interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Según las establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

10. GARANTÍAS

No requiere

Supervisión y/o Interventoría

La supervisión y control de ejecución del contrato la ejercerá el Municipio a través de la Secretaría que para tal fin designe el ordenador del gasto, quienes ejercerán el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de supervisión e interventoría de la Alcaldía Municipal, y en especial tendrá las siguientes obligaciones:


- Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados a los contratos y convenios.
- Asegurar que el contratista cumpla con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas en el contrato.
- Mantener permanente comunicación con el contratista y las dependencias de la Institución involucradas en la ejecución de los contratos.
- Velar porque la ejecución del contrato o convenio no sufra interrupciones injustificadas.



Alcaldía de
ANOLAIMA

**Secretaría de
Gobierno y
Asuntos
Administrativos**

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Anolaima
NIT 899999426-3

	<ul style="list-style-type: none">▪ Buscar, en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar las medidas necesarias para solucionar eventuales controversias.▪ Prestar el apoyo que requiera el contratista en aquellas situaciones de orden institucional para la adecuada ejecución del objeto del contrato.▪ Velar por el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental para los contratos en los que apliquen.▪ Ejercer seguimiento al cumplimiento de las políticas y acuerdos referentes a seguridad de la información en los contratos, según aplique y velar por la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información de propiedad del Municipio de Anolaima.
Firma del funcionario responsable:	
Nombre del funcionario responsable:	CESAR AUGUSTO ROBLES FERRER
Cargo del funcionario responsable:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Alcaldía de
ANOLAIMA



Alcaldía de
ANOLAIMA

**ANEXO 1
MATRIZ DE RIESGOS**

		IMPACTO					
		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato o sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN CUALITATIVA							
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato o entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO	
		1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	Casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	Operación	Incumplimiento, o cumplimiento tardío, cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales.	1. Posibles sanciones. 2. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo del Municipio. 3. Afecta la imagen institucional del Municipio.	1	2	3	Bajo

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	La Entidad Estatal deberá poner en conocimiento del incumplimiento a Colombia Compra Eficiente.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Durante la ejecución del contrato	Cuando se requiera	Durante la ejecución del contrato	Cuando se requiera

COTIZACION N° 2808-25

ENTIDAD:		GOBIERNO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA		
FECHA:		31/07/2025		
CONTACTO INVESAKK SAS		Alvaro Redondo - 3187072855		
CONTACTO ENTIDAD:		Cesar Robles - 3134283775		
DESCRIPCION	CANTD.	V/R UNIT. IVA INC.	V/R TOTAL IVA INC.	FOTO
<p>COLCHONETA TELA VINILICA INPEC 190x90 CM</p> <p>Producto: Colchoneta INPEC Medidas: 190 cm x 90 cm Espuma: Densidad 30 NTC 2019 Tela de recubrimiento: Vinilica color beige, forrada con cremallera en "L" Norma técnica espuma: ICONTEC 2019 de 2017</p> <p>2. Especificaciones espuma PropiedadesUnidadDensidad 30 (Kg/m³)Límite inferiorLímite superior Densidad promedioKg/m³3027.132 Resistencia a la tensiónKpa83≥83- Elongación%120≥120- Resistencia al desgarreN/mm0.219≥0.219- DurezaN26--</p> <p>3. Especificaciones tela vinilica PropiedadesEspecificaciónUnidadesColorMétodo de prueba Peso320 ± 25g/m²BeigeASTM D751 Calibre0.36 ± 0.03mmBeigeSAE J882 Resistencia a la tensión longitudinal440 mínimoNBeigeNTC 3583 Resistencia a la tensión transversal270 mínimoNBeigeNTC 3583 Elongación a rompimiento longitudinal50 mínimo%BeigeNTC 3583 Elongación a rompimiento transversal110 mínimo%BeigeNTC 3583 Resistencia al rasgado longitudinal170 mínimoNBeigeNTC 3583 Resistencia al rasgado transversal45 mínimoNBeigeNTC 3583 Resistencia a la adherencia longitudinal13 mínimoN/2.5 cmBeigeNTC 3583 Tipo de tejido tela basePunto-BeigeNTC 3583 Composición soporte tela base100% poliéster-Beige- Composición de recubrimientoPVC-Beige</p>	85	\$ 410,000.00	34,850,000.00	